

EXPEDIENTE. No 2018-00558

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial que precede por el que se otorga poder por el demandado CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL. Bucaramanga, julio 24 de 2020.

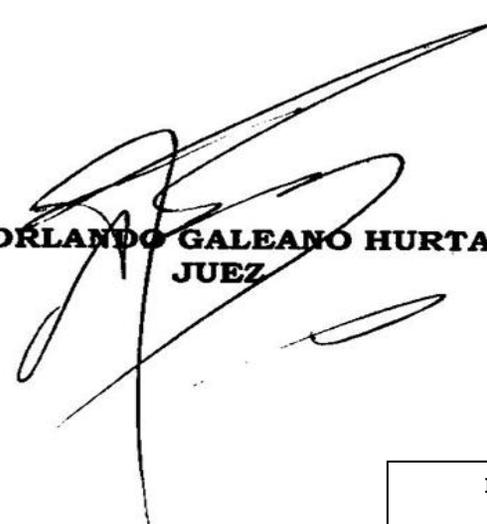
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Dado el mandato otorgado, se reconoce a la abogada ELIZABETH BAUTISTA REYES titular de la T.P. 216.496 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada principal de la demandada CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL, y como apoderada suplente la abogada Claudia Riveros de Herrera titular de la T.P. 171.941 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder a ellas conferido, como quiera que reúne los requisitos legales dispuestos por el artículo 74 del Código General del Proceso.

Por último se reitera, requerimiento realizado a la parte demandante en providencia de fecha julio 8 de 2020, que señala: *“se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de envió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, el oficio 0410 de febrero 24 de 2020 y saber que se está adelantando el trámite del dictamen solicitado.”*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 57 DE LA FECHA JULIO 27 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN